

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 122 del 25 de Julio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301220140068200	Ejecutivo Singular		Servicios Financieros S.A Serfinansia Compañía De Financiamiento, Hector Alejandro Quroz	23/07/2022	Auto Decide - 1) Decrétese El Embargo Y Secuestro Preventivo Del Vehículo: Placas Mhv 369, -- 2) Decrétese El Embargo Y Secuestro Del Preventivo Del Vehículo: Placas Vap 994 -- 3) Requerir A La Apoderada De La Parte Demandante Para Que Aclare Su Solicitudconforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva, -- 4) Se Requiere Al Área De Gestión Documental Y Área De Comunicaciones De Laoficina De Apoyo, A Fin De Que Informen Si Fueron Radicado Memoriales En Fecha 6De Abril De 2018 Y 23 De Marzo De 2017
08001402201220150019000	Ejecutivo Singular	Banco Colpatria	Ingeldatos	23/07/2022	Auto Decide - 1. Suspender El Trámite Del Presente Proceso Ejecutivo En Contra De Lademandada Sociedad Ingeldatos Ltda, A Partir Del Inicio Delproceso De Reorganización Al Que Fue Admitido Mediante De Fecha 22 Deoctubre De 2015 Con Numero De Consecutivo 630-001115 -- 2. Declarar La Nulidad De Lo Actuado En El Presente Proceso A Partir Del 22De Octubre De 2015 ---3. Remitir El Expediente A La Superintendencia De Sociedades En Cabezadel Promotor Respectivo -- 4. Poner A Disposición Del Juez Del Concurso Las Medidas Cautelaresdecretadas Dentro Del Presente Proceso. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301320150101700	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Miguel Angel Noriega De La Hoz	23/07/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Las Partes Las Respuestas Recibidas En Elexpediente En Ocasión A Los Requerimientos Efectuado Por El Despacho Porauto Del 24 De Enero De 2022 -- 2. Requerir A Almacenamiento De Vehículo Por Embargo Buenos Airesseccional Atlantico Sas -- 3. Requerir Al It Henry De Jesus Plaza Umaña -- 4. Requerir A La Policia Nacional "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301320110010200	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Victor Mercado Manga	23/07/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Dineros, Títulos, Acciones, Cuotas Participación, Rendimientos, Utilidades O Cualquier Bien Que Se Encuentre Registradoen El Depósito Centralizado De Valores: Deceval S.A De Propiedad De La Partedemandada --
08001400301420090123900	Ejecutivo Singular	Central De Inmuebles Barranquilla- Inversiones L.B. Y Cia	Deibys Siachoque Castro, Malvis Siachoque Castro	23/07/2022	Auto Decide - 1. Agregar Al Expediente Respuesta Por El Juez Del Conocimiento Del Proceso2003-00095 Promovido Por Conavi Contra Malvis Del Carmensiachoque Mediante Oficio De Fecha 4 De Febrero De 2021 Y Póngase Enconocimiento A La Parte Demandante

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 122 del 25 de Julio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

		Ltda			--- 2. Oficiar A La Secretaria De Hacienda De La Alcaldía Distrital De Barranquilla --- 3. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales Deejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Corrertraslado De La Liquidación Aportada, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301420090123900	Ejecutivo Singular	Central De Inmuebles Barranquilla- Inversiones L.B. Y Cia Ltda	Deibys Siachoque Castro, Malvis Siachoque Castro	23/07/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandadadeivys Siachoque Castro, Y Malvis Siachoque Castro
08001400301320110068500	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Pedro Cabarcas Cantillo	23/07/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Cesión De Crédito Suscrita Entre Scotiabankcolpatria Sa., A Favor De Patrimonio Autónomo De Fafp Caref, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320110036400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Gmaa	Andres Chima	23/07/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Solicitud, Hasta Tanto Se Allegue Poder Para Actuar, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220110079100	Ejecutivo Singular	Triple Aaa	Camilo Alfredo Escobar Cabarique, Maria Victoria Charris Colpas	23/07/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Partedemandada Camilo Escobar Tabare,
08001400301220110079100	Ejecutivo Singular	Triple Aaa	Camilo Alfredo Escobar Cabarique, Maria Victoria Charris Colpas	23/07/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder A Favor De La Dra. Gledys Alexandramendoza Rizo, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300720170021800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Jorge Ariel Mejia Ochoa	Nayibe Del Rosario Manrique Navarro, Rosario De Jesus Estrada Pacheco	23/07/2022	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civilesmunicipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla-Área Gestión De Depósitosjudiciales, La Solicitud De Entrega De Depósitos Judiciales. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300720170021800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Jorge Ariel Mejia Ochoa	Nayibe Del Rosario Manrique Navarro, Rosario De Jesus	23/07/2022	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De Fiduprevisora Ysecretaria Distrital De Educacion De Barranquilla -- 2.- Remítase Las Respuestas De La Entidad Por El Área De Comunicaciones De Laoficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 122 del 25 de Julio de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

			Estrada Pacheco		Municipales De Ejecución De Sentenciasde Barranquilla “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901920190018400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Evelia Gonzalez Barrios	23/07/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. -- 3. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Nueva Liquidaciónaportada, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420170007400	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Sandra Patricia Gomez Montoya	23/07/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00074Procedente Del Juzgado 14 Civil Municipal De Barranquilla --- 2-Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Partedemandada Sandra Gomez Montoya
08001405301320140094600	Procesos Ejecutivos	Citibank Colombia	Jose Maria Lopez Peña	23/07/2022	Auto Concede - 1. Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Comofecha Para Celebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Total Deexpediente El Día 23 De Agosto De 2022 A Las 9:00 A.M --- 2. Se Exhorta A Las Partes, Para Que Comparezcan A La Diligencia Y Alleguen Aesta Copia Del Memorial De Cesión De Fecha 19 De Febrero De 2020 --- 3. Una Vez Se Declare Reconstruido El Expediente, El Despacho Hará Elpronunciamento Que En Derecho Corresponda Frente A Las Solicitudesobrantes En El Expediente. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301520180070500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Rodrigo Caballero Morelo	23/07/2022	Auto Decide - 1. Atenerse A Lo Resuelto Mediante Auto De Fecha 24 De Agosto De 2021, Conforme Alo Expuesto. --- 2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civilesmunicipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla Solicitud De Entrega Detítulos Que Hace La Parte Demandada Para El Trámite Correspondiente, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120180040800	Procesos Ejecutivos	Credititulos S.A	Olga Cecilia Barrios Guerrero	23/07/2022	Auto Decide - 1. Atenerse A Lo Resuelto En Autos Del 1 De Junio De 2021, 23 De Julio De 2021,24 De Noviembre De 2021 Y 8 De Febrero De 2022, Conforme A Lo Expuesto. ----- 2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante La Solicitud De Terminaciónque Hiciere La Parte Demandada Para Lo De Su Conocimiento Y Finespertinentes. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300920170042900	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Cooperativa Central De La Costa Ceancoop	Denys Marquez Villarreal, Otros Demandados En El Proceso	23/07/2022	Auto Decide - 1. Hágase Entrega A La Parte Demandante Yo Su Endosatario Yoapoderado Judicial Con Facultad Para Recibir --- 2. Mantener En Secretaria Solicitud De Terminación Presentada Por Laparte Demandada, “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 122 del 25 de Julio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 25 de Julio de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES